



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.603 / 2013.-

ZAPALLAR, 23 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 983/2013, de fecha 23 de Agosto de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 5144/2012, de fecha 19 de Diciembre de 2012, que Deniega 05 días de Feriado Legal del Funcionario Andrés Allendes Orellana y los posterga para el año 2013.

DECRETO:

- 1° **RECTIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 1744/2013, de fecha 15 de Abril de 2013, que Autoriza 10 días de Feriado Legal del Funcionario Andrés Allendes Orellana, Inspector, quedando 5 días pendientes, quedando según siguiente detalle:

Donde Dice	Debe Decir
Se deja Constancia que le quedan 5 días hábiles pendientes de su Feriado Legal año 2013.	Se deja Constancia que le quedan 10 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
Por Orden del Señor Alcalde

C: RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CEL / RRHH / JLA / SEC / pfc.